INFORME COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ACERO TECNOLOGIA ENGINEERING & CONSTRUCTION S.A.
Ciudad.-

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.014; y a la nominación como comisario principal a continuación presento el informe y opinión sobre la suficiencia de la información financiera de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor se ha realizado varias pruebas selectivas de los libros de contabilidad, evidencia que sustenta las operaciones. Se ha revisado los estados financieros, además de libros sociales.

1. La administración ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el año 2014 por la Junta General.

2. La Gerencia es responsable por mantener un adecuado control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y que las políticas y procedimientos son cumplidos.

3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. Los libros contables e mantuvieron de acuerdo al régimen de compañías ecuatoriano.

Dr. William Farinango
COMISARIO

Quito, 30 de abril de 2015